

**FORMULARIO
ORIGEN DE LOS BIENES
CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL"**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 816 de 2003, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, el suscrito declara bajo la gravedad de juramento, actuando en nombre propio o en representación de la persona jurídica oferente, que los bienes y/o servicios ofrecidos dentro del proceso cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS METÁLICOS PARA ENSAMBLE DE BATERÍAS BD-1207 (TADIRAN DESECHABLES), ENSAMBLE DE BATERÍAS TR2018-CO (TADIRAN RECARGABLE), ENSAMBLE DE BATERÍAS H2D18C (HARRIS DESECHABLE), BATERÍAS MM2018-CO (HARRIS RECARGABLES) PARA LA VIGENCIA 2026"**, corresponden a la siguiente clasificación:

1. BIENES NACIONALES

Marque con una (X) si aplica:

SI

Corresponde a bienes suministrados por personas naturales colombianas o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana, cuya ejecución se realice principalmente en el territorio nacional, mediante la vinculación de personal colombiano, en atención a la naturaleza del objeto contractual relacionado con la adquisición de insumos metálicos.

Aplica para los ítems Nos: _____

2. BIENES EXTRANJEROS CON TRATO NACIONAL

Marque con una (X) si aplica:

SI

Corresponde a bienes de origen extranjero provenientes de países con los cuales Colombia tenga suscritos acuerdos comerciales o tratados internacionales vigentes que incluyan compromisos en materia de compras públicas, en virtud de los cuales se otorgue trato nacional a dichos bienes.

País de origen: _____

Tratado o acuerdo internacional: _____

Aplica para los ítems Nos: _____

3. BIENES EXTRANJEROS CON RECIPROCIDAD

Marque con una (X) si aplica:

SI

Corresponde a bienes provenientes de países con los cuales Colombia no tiene acuerdos comerciales aplicables en materia de compras públicas, pero en los cuales se garantiza la participación de proveedores colombianos en igualdad de condiciones, configurándose el principio de reciprocidad en los términos del Decreto 1082 de 2015.

Aplica para los ítems Nos: _____

4. BIENES EXTRANJEROS SIN TRATO NACIONAL NI RECIPROCIDAD

Marque con una (X) si aplica:

SI

Corresponde a bienes provenientes de países respecto de los cuales no existe acuerdo comercial aplicable en materia de compras públicas ni se acredita el principio de reciprocidad.

Aplica para los ítems Nos: _____

DECLARACIÓN

Declaramos que la información consignada en el presente formato es veraz y constituye parte integral de la oferta presentada, y que la clasificación del origen de los bienes y/o servicios ofrecidos será utilizada para efectos de la asignación de puntaje en el criterio de apoyo a la industria nacional, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

El incumplimiento de lo aquí declarado dará lugar a las consecuencias previstas en la normativa contractual vigente.

NOTAS:

NOTA 1:

Para contratos cuyo objeto corresponda a bienes, la determinación de su origen se realizará teniendo en cuenta criterios como el lugar de producción, suministro o ejecución, así como la vinculación de personal en el territorio nacional, conforme a lo previsto en la Ley 816 de 2003 y su reglamentación.

NOTA 2:

El presente formato será objeto de verificación y evaluación por parte del Comité Evaluador designado por la Entidad, en el marco del principio de selección objetiva.

NOTA 3:

La acreditación del trato nacional para bienes extranjeros provenientes de países con los cuales Colombia ha suscrito acuerdos en materia de compras públicas se realizará mediante certificación expedida por la autoridad competente, de conformidad con la normativa vigente.

En ausencia de acuerdo aplicable, la Entidad podrá verificar directamente la existencia del principio de reciprocidad, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

(Firma – posfirma representante legal o apoderado)

Proponente:

Documento de Identidad: